



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

ACUERDO NUMERO 005 DE 1990

(4 MAR. 1990)



POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2º DEL ACUERDO Nº044 DE OCTUBRE 2 DE 1988 QUE DA UNAS FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT.)

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 11 de 1986 y el Decreto Nacional 1333 de 1986 y demás concordantes,

ACUERDA:

Artículo 1º) El artículo 2º del Acuerdo Nº044 de Octubre 2 de 1988 quedará así:
"Como única contraprestación de este servicio, el Municipio pagará por cada fecha en que se cumpliera la labor de que habla el artículo anterior, la suma de TRES MIL PESOS M.L. (\$3.000.00).

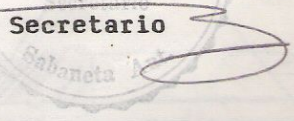
PARAGRAFO: La suma anterior deberá ser incrementada anualmente y a partir del primer año de vigencia de este Acuerdo, en la misma proporción que el Gobierno Nacional incremente el salario mínimo.

Artículo 2º) El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte sus efectos fiscales a partir de 1º de Enero del presente año.

Dado en el salón de sesiones del honorable concejo Municipal de Sabaneta, a los veinte dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa (20-II-1990).

Octavio Trujillo Gonzalez
OCTAVIO TRUJILLO GONZALEZ
Presidente

Elkin Fernando Muñoz Ramirez
ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT.)

ACUERDO NUMERO 005 DE 1990

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo sufrió tres (3) debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Secretario

Recibido hoy 2 MAR. 1990 de
a despacho del señor Alcalde.

Secretario



ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, de 4 MAR. 1990 de 19

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado bando en la fecha, día de concurso Sabaneta, de 4 MAR. 1990

Secretario

